

gastos que ocasionan, (lo que se ha efectuado con menos precipitación que en el año anterior) el artº 5º y sus concordantes de la Ley de la Secretaría del Estado de 26 de Septº. de 1941 e Instrucciones de 23 de Octubre del mismo año y 13 de Marzo de 1942, exigen el cumplimiento de obligaciones y Autorizan a los Municipios y Diputaciones para que tomen las iniciativas conducentes a la transformación y mejora de sus amillaramientos, a lo que conduce esta medida; quedando en consecuencia fijada definitivamente la Tabla de valores que ha de servir de base para la formación de los documentos finales del año 1944 y sucesivos, (salvo modificaciones) de la manera siguiente:

Huerta de 1ª	500 quinientos pts de valor en Pesetas por hectarea								
" de 2ª	400 cuatrocientos pts. de valor en Pesetas	"	"	"	"	"	"	"	"
" de 3ª	300 trescientos pts	"	"	"	"	"	"	"	"
Huerta de 1ª	400 cuatrocientos pts	"	"	"	"	"	"	"	"
" de 2ª	300 trescientos pts	"	"	"	"	"	"	"	"
" de 3ª	250 doscientos cincuenta	"	"	"	"	"	"	"	"
" " 4ª	200 doscientos pts	"	"	"	"	"	"	"	"
Prado de 1ª	400 cuatrocientos pts	"	"	"	"	"	"	"	"
" de 2ª	300 trescientos pts	"	"	"	"	"	"	"	"
" de 3ª	250 doscientos cincuenta	"	"	"	"	"	"	"	"
" de 4ª	200 doscientos pts	"	"	"	"	"	"	"	"
Arrial de 1ª	100 cien pts	"	"	"	"	"	"	"	"
Arrial de 3ª	50 cincuenta pts.	"	"	"	"	"	"	"	"
Arboles frutales Unia	200 doscientos pts	"	"	"	"	"	"	"	"
Monte alto	100 cien pts	"	"	"	"	"	"	"	"
Monte bajo	50 cincuenta pts	"	"	"	"	"	"	"	"

Y no teniendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión firmando los Srs. que inter.



viene certificar
 Ayuntamiento
 J. Santa

Basilio Gutierrez

José Mantilla

Hilgash

José María

Sesión del día 19 Noviembre de 1913

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Cabron de la del a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos catorce y tres, y hora de las diez y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Vicente Arnel Pelaez, se reunieron los señores del margen que integran la Junta Provincial de este Municipio, al objeto de celebrar sesión y al efecto, el Sr. Presidente la declaró abierta.

Se dió cuenta del objeto de la misma, que como constaba en la Convocatoria, no es otro que el de examinar, y en su caso aprobar los Reportimientos individuales de la Contribución Rústica y Pecuaria, así como la cuota correspondiente a este Municipio y año de 1914, los cuales fueron examinados detenidamente y habiéndolos encontrados con injerencia a las disposiciones vigentes, se acuerda presentar aprobación y que al efecto, después de la exposición al público sean elevados a la Superioridad por vía de bien presente, como de merecerle.

Y no teniendo más asuntos que tratar,
el Sr. Presidente declaró terminada la
sesión, que firmamos los Sres que
interponen de que certifique.



F. Quintana
Alcalde

J. L. P.

Bonifacio P. R.
Secretario

Posicio Interveniente

C. G. G.

Sesion del 20 de Mayo de 1911

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Cebason de la Sala y fecha 20 de Mayo de mil novecientos once, a las diez y ocho, se reunió la Junta Municipal de este Ayto. bajo la Presidencia del Alcalde Presidente Don Vicente Ornel, con asistencia de los Sres Vocales que se señalan al margen y la asistencia del Secretario que certifique:

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió al examen del Apéndice o Relación de Ganados de ganado vacuno, señalando el tipo de imposible para el caballos de 1100 kg. por caballos que arrojan un total de 233.900 kg. de imposible anual. Ganado caballo 17 caballos a igual tipo valorativo, 6.880 kg. Ganado asnal

112 caberaj señalando un tipo valorativo de 83, que suman 7.526. Que colmenas a una pata doce pt. canas 116 caberaj a 20 pt. una 8.920 pt. y caberaj 3 a 20 pt. veinte. Por unanimidad se aprobaba.

Seguidamente se procedió al examen del apendice de Phytice formado con los altos y bajos correspondientes para el presente año y que amojé un total de 301.776 pt. 13 etg. siendo igualmente aprobado; y finalmente se procedió al examen del apendice de Ribana, que suma un total de liquido imposible anual de 201.806 pt. 0 etg., siendo tambien aprobado. Estos documentos son los que rigen para los Repartimientos de 1918.

Con lo que se dió por terminado lo visto que firman los Cuytantes y certifies.



Sanchez

Bonifacio Ruiz

[Signature]

Martin Sanchez

Fernandez

P. Sanchez

Basilio Gutierrez

Calixto Gerasa

[Signature]

[Signature]

Sesión del 15 de Octubre 1945

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Colón de la Isl a diez y cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro y hora de la tarde y ocho del mismo, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Alcalde Presidente Don Vicente Aring Polanco, se reunieron los Reg. Vocales anotados al margen que integran la Junta Municipal para celebrar sesión. Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente declaró abierta la sesión.

Se dió cuenta de que el objeto de la misma como constaba en la convocatoria, es el de examinar y en su caso aprobar los Reportajes de Pístris, Pámpara y Urbana para el año de 1945.

Examinados estos detenidamente y hallándose conforme en todos sus partes, por hallarse con arreglo a las disposiciones vigentes fueron aprobados por unanimidad; acordándose re expongan al público a efectos de examen y aprobación y una vez verificados, elevarlos a la Superioridad para que en su caso les otorgue la aprobación definitiva.

Con lo que se dió por terminada la sesión, que firmen los asistentes de que certifico.



Preside me

Reg. Vocales

J. Santó

Colón

Francisco

Bonifacio Ríos

Martin Sanchez

Prudencia Gutierrez

Fig

Caio Riquelme

Sesión del 14 de Diciembre 1944

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Baboio de los días a catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora señalada de las diez y ocho, según convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Ilustre Presidente, D. Vicente Quirós Palacios, se reunieron los Regidores anotados al margen que integran la Junta Provincial para celebrar sesión:

Acto seguido el Sr. Alcalde Presidente da cuenta del comunicado del Sr. Presidente del Consorcio sobre Quilibramientos, de fecha 29 de Noviembre retroactivo, en el que, entre otros cosas dice lo siguiente:

" Como resultado de las deliberaciones y acuerdos adoptados en la Asamblea del Consorcio sobre Quilibramientos celebrada el día 24 del actual, tengo el honor de comunicarle que el cuerpo de personal que corresponde a ese Ayuntamiento en la Contribución territorial para el año 1945, el de 220.623'28 pts, los cuales deben (deben) distribuirse formando nuevo Repartimiento individual de la Contribución territorial para el año entrante, quedando sin modificación el cuerpo de cuésta. El plazo fijado por la Dirección General para entregar el nuevo Repartimiento individual en la Delegación de Hacienda vence el 15 Diciembre próximo, debiendo esa Alcaldía adoptar las medidas, digo las medidas necesarias para ello, sin olvidar el carácter extraordinario que tiene el trabajo a efectuar y la necesidad de remunerar legalmente al personal que lo ejecute, lo cual será la primera medida conveniente que me permito indicarle para asegurar la entrega de los documentos. A partir del 15 de Diciembre la Diputación Provincial sustituirá al Ayuntamiento en esa obligación y realizará la Diputación Provincial los documentos indicados a costa de la participación Municipal del 10 por 100 en la Contribución Territorial. Verbalmente fue manifestado que si la Diputación

Provincial no tuvieron tiempo de confeccionar tales Reportes, que indefectiblemente han de estar terminados y entregados para el 31 del actual, serán los confeccionados con anterioridad los que rigen durante el año 1948, con lo que los ganaderos tributarían 7. los 115 pt. más, y la cantidad de contribución correspondiente a los 36.111,78 pt. se liquida imposible que han sido recibidos por pecunia.

Por ello y ante el dilema apuntado la elección no es dudosa, acordando que sean confeccionados tales Reportes por los empleados municipales capacitados al efecto, y proponer al Ayuntamiento una remuneración, ya que se trata de trabajos extraordinarios, y efectuarlo que sea, elevarlos inmediatamente a la Superioridad."

Con lo que se dió por terminada la sesión, firmando los comparecientes y el Sr. Alcalde Presidente, de que certifico.



[Signature]
J. Santos

[Signature]
J. Santos

[Signature]
J. Santos

[Signature]

[Signature]
Bartolomé Ruiz

[Signature]
Martín Sánchez

[Signature]
Bartolomé Ruiz

[Signature]
Bartolomé Ruiz

Verión del 21 Mayo 1908

Presidente
Sr. Prieto
Vocales
Sr. Quintan
Sr. Vega Cordero
Sr. Alvarado
Sr. Díaz
Sr. Pérez

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de
Cobarrío de la fecha de veintinueve de Mayo
de mil novecientos ~~ocho~~ y cinco y siendo la hora
de los seis y media de la tarde, se reunió la
Junta Plural de Ganadería, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Ordaz
Palacios, con asistencia de los Sres. Vocales que se reunían
al margen, con asistencia del Secretario que certi-
fica, siendo designados los dos primeros para valorar ~~adipos~~.
Seguidamente se procedió al examen y
aprobación de las Declaraciones y Relaciones de
Ganadería correspondientes al año actual y que
han de ser base para la contribución de Rerancia
del año 1906.

Examinado el recuento de ganadería que
ajoja el siguiente ganado: 566 ganado holando; 208
chivo. 281 mestizo; 88 alpais en porpi; y 89 indígena
de cualquier edad y 6 reses que pastan fuera.

No habiendo mas asuntos de que tratar,
se dió por terminado, con la aprobación de
las Relaciones citadas que se publiquen por pliego
de cinco días a efecto de reclamación, de que
firmen y certifique = Note - Mayo - Note.



Junta Plural
D. Quintan
D. Alvarado
D. Díaz
D. Pérez
D. Quintan
D. Alvarado
D. Díaz
D. Pérez

Sesión del día 21 Mayo de 1936

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Colón de la H. fecha veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y seis a las ocho y media de la tarde, se reunió bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Vicente Arriaga Palacios, la Junta Plural, concurriendo los Vocales anotados al margen, con asistencia del Secretario que certifica.

Seguidamente se dió lectura al Apéndice al Amillaramiento de Urbana, correspondiente al presente año y que ha de regir para el año de mil novecientos treinta y seis y que arroja el siguiente resultado ~~en el~~ y

Baja - Pignora en 1935	206.625'04
Alto en este Apéndice	11.635'00
<u>Suma</u>	218.260'04

Baja en el presente Apéndice	3.175'00
------------------------------	----------

Pignora para 1936 - 208.085'04 pt.
Arroja un aumento de 1.167 pt. de imposible anual corresponde al aumento de renta en los edificios de Sr. y Inocencio Alegria y Sr. Pedro Jordiel Caza. 965 el primero y 502 el segundo.

Acto seguido se examinan los apéndices de Alto y Baja al Amillaramiento de Rustica, siendo igual el de Alto y Baja, por lo que queda la misma riqueza imponible del año actual de 301.776.19 pt. para el año de 1936.

Con lo que se dió por aprobado y que se expongan al público por plazo reglamentario a efecto de examen y reclamación, de que certi-



El Sr. Secretario

El Sr. Presidente

El Sr. Vocal

Sesión del día 19 Noviembre 1945

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Carmona la noche de 19 de Noviembre de mil noventa y cuatro cuarenta y cinco a las once y media de la tarde y previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Alcalde Presidente Sr. Vicente Aring Galavis, se reunió los Regidores anotados al margen, que integran la Junta Local para celebrar sesión. Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesión.

Se dió cuenta de que el objeto de la misma como constaba en la convocatoria, al efecto examinar y en su caso aprobar los Repartimientos de Riegos, Pecuaria y Urbana para el año de 1946.

Examinados estos detenidamente y hallandolos conformes en todos sus partes, por hallarse conforme a las disposiciones vigentes, fueron aprobados por unanimidad, acordandose re expongan los mismos al público a efectos de examen y reclamación y una vez verificado, elevarlos a la Superioridad para si tiene a bien prestarles su aprobación definitiva.

Con lo que se dió por terminada la sesión que firman los asistentes después del Sr. Alcalde y certifico.



J. Luntan
 J. A. de la Cruz
 R. Gutiérrez

Sesión del día 18 Mayo 1916

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Cacerón de la del, a diez y ocho de Mayo de mil novecientos enarenta y seis, y siendo la hora de las seis de la tarde, se reunió la Junta Local del Ganado Peonero, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Arineg Calacio, concurriendo los vocales que al final firman y asistencia del Secretario que certifica:

Abierta la sesión

Seguidamente se dió cuenta de los Apéndices de Rustica y Urbana del Amillaramiento de años y bajos y que han de servir de base para los Repartimientos de Rustica y Urbana del proximo año de mil novecientos enarenta y siete, siendo aprobados por unanimidad.

A continuación se dió lectura a las declaraciones de ganaderia presentadas por los propietarios y examinadas, se tuvo en cuenta las variaciones propuestas por los Alcaldes de Barrio y que responden a la realidad del ganado que tiene cada declarante, siendo aprobados por unanimidad los Apéndices de ganaderia que servirán para la contribucion por Peonoria para el año proximo.

Con lo que se dió por terminada la reunion que firman los Sres vocales, Alcaldes de Barrio, alcalde de del Ayuntamiento Sr. Arineg, ante mi de que certifica



Andres Garcia Moises Crespo y
 José Lico Quintan
 Martin Sanchez
 Angel Peres
 José Revuelto

Señor del día 4 de Noviembre de 1946

En la Comisaría de Calzon de la Tal a cuartos de Noche de mil novecientos cuarenta y seis y hora de las diez y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alvaro Perillo, se reunieron los Srs. que susciben y que integran la Junta Pericial de este Municipio y al efecto el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Se dió cuenta de hallarse con perfeccionados los Repartimientos de la Contribución territorial por Rústica, Pecuarie y Urbana correspondientes a este Municipio y ejercicio de 1947 con sus listas cobradoras y de no haberse formulado reclamación contra los mismos durante su exposición al público acor- dando puestas a aprobación y que sean elevados a la Superioridad para su aprobación si procede.

El Sr. Presidente declaró el acto por terminado firmando los Srs. que intervienen

J. Quintana



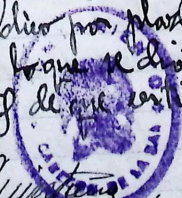
22

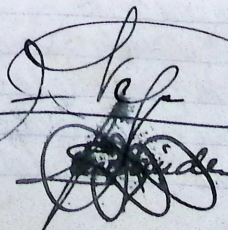
Señón del día 26 de Abril de 1917

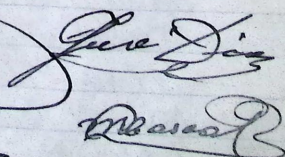
En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Caberón de la Sel y siendo la hora de las seis de la tarde, se reunió la Junta Local de Fomento Pecuario bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Felix Garcia Viera, concurriendo los Vocales y Alcalde de barrio que al final firman y asistidos del Secretario que certifica.

Abierta la sesión, se dió cuenta de los apendices de Rústica, Urbana del Amilloramiento, declaraciones de ganaderías de los ganaderos y Relaciones notificadas de ganaderos, que han de servir de base contributiva para el año de 1918. A propuesta de los Sres. Alcaldes de Barrio, se leyeron y examinaron una por una las declaraciones de ganados presentados y se acordó rectificar los que no responden a la realidad, aumentandolos el ganado que ocultan y que se expongan estas declaraciones y listos de ganaderías definitivos a exposición al público para examen y reclamación si procede de los interesados.

En la reclamación presentada por don Ramon Suarez Perez, de Santibañez sobre 28 ovejas que no poseia en el año del año pasado y figuran en contribución, como no hay posibilidad de modificar los recibos contributivos por estar aprobados por Hacienda, se acuerda el eximir estas de tributo para el proximo ejercicio. Igualmente son aprobados los apendices de Rústica y Urbana de Amilloramiento y se expongan al público por plazo 15 dias para su examen y reclamación. Con lo que se dió por terminada la sesión que firmaron los asistentes de que certifica.


F. Garcia Viera
Alcalde en funciones
Vicente Garcia
Secretario


Alcalde


Secretario

Acta de clasificación general de terrenos

En el Ayuntamiento de Calerón de la Jof, en veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, se reunió la Junta Plena del Catastro debidamente convocada, presidiendo el Sr. Alcalde don Pío de Arrieta Palacios, y asistiendo los señores que subscribirán y varios campesinos prácticos por cada uno de los pueblos y barrios del municipio.

Con el fin de realizar la clasificación de las fincas, a efecto de la depuración del ayuntamiento que por acuerdo municipal se está llevando a la práctica, se comienza en verificar dicha clasificación en dos etapas, la primera de las cuales se lleva a cabo en la presente reunión; la segunda se realizará por medio de comisiones de prácticos en cada pueblo o barrio que se sujetarán con cierta libertad de criterio a los acuerdos de la presente reunión. Esta reunión tiene por objeto señalar las mieses o praderías o las fincas tipo de la clasificación, y posteriormente, en la segunda etapa, los prácticos verificarán la clasificación individual y particular de cada finca ayuntada.

Se acuerda la siguiente clasificación general:

Calerón de la Jof.

Tierras de 1.^a - Las de la entrada de Sajó. - Las de cascos de la villa como son el Caserio de Ciriano Ruiz Bustamante. Prado de Concepción. - Donauñaves de D. Ecuas Ordóñez. - La Cabroña. - Huertas de La Obuillana en Sajó. - La Peta de la R. C. Asturiana. - La del Puente del Carmen de Miria de la Torua. - Etc...

Tierras de 2.^a - Piruli. - Erretin. - La Calderosa.

Tierras de 3.^a - La mayoría de las de Sajó. - Donauñaves en general.

Tierras de 4.^a - La Brañosa. - San Pílores.

Prados de 1.^a - Algunos sitios que las tierras. - Los de la unión entre los entres las tierras de 1.^a

Prados de 2.^a - Sajó. - Donauñaves. - Los interuales de Adolfo Jorcia Torre. - El de Urra de la Bodega. - El de Pedro Jorcia. - El de Jorcia Arroyo en El Bardaluy. - El Traxioso de Jorcia Bodega. - Los de Jorcia Oaus en La Peta y en Jorcia. - El de Valeriano

- Digos del Pal. - El de Angel Ruiz. - El de Ramon Coribio.
 Prados de 2^a - 3^a. - Juvencuales de Juxumarín. - Jdems de los Cocis. -
 El de Cakilau. - Pucquillo. - Toubanilla. - El Coyo.
 Prados de 3^a. - Los del monte y los mas intercalados de la mies, pro-
 ximos al rio.
 Prados de 4^a. - Pocos de Piribi y algunos del monte.
Carrejo y Sanbibañez
 Tierras de 1^a. - Las del caso y alrededor del pueblo.
 Tierras de 2^a. - La mies de Suro. Gallinera. - En remoto. - En la
 mies de la Agüera. - La Cabada. - La florera de S. Loui's Ordoñez.
 Tierras de 3^a. - La mies de la Agüera en general. - Algunos de Suro.
 Tierras de 4^a. - Las arriñadas a Pedro Ojeda.
 Prados de 1^a. - En los mismos sitios indicados para las tierras.
 Prados de 2^a. - Los mejor situados y productivos que no deban incluir-
 se en la 1^a clase.
 Prados de 2^a - 3^a. - Juvencuales de La Campaña. - de la Cuesta. - de la
 Cepa. - de El Jol de Ruiz. - de la Percequera. - del Gatel y de San Ciprian.
 Prados de 3^a. - Los del monte en general.
 Prados de 4^a. - Ruvalle. Gatel. - Perica. - Trichia.
Duloria y Pomejo.
 Tierras de 1^a. - Las cerradas del casco del pueblo. - Chies de la Es-
 posa lindantes con carretera de Cabero a Pomejo. - Cabero de Perica
 de la Bodega en Pomejo. Huerta de Piripa Canus de Tierra y prado. Huica
 de Manuel Peruañez Olavarrieta. - La de la Ruda de Alacirí de
 1^a. 2^a. y 3^a.
 Tierras de 2^a. - Un tercio de la mies de La Barca. - La parte alta
 de Mbarejo.
 Tierras de 3^a. - Las proximas al rio en todas las mieses. Dos tercios
 de la mies de La Barca. La parte baja de Mbarejo.
 Tierras de 4^a. - Las arriñadas al rio.
 Prados de 1^a. - El solar de Emilio Laquillo. El de Cipriano Alar-
 rez. - Las matas del interior del pueblo.
 Prados de 2^a. - La mies de La Espina. - Huerta de Landra Hija
 en Huerta Palacios.

Prados de 2.^a - 3.^a - Invernáculos de Esteban Linares.
 Prados de 3.^a - Parcelas de Puerta Palacio. - Las Campesinas.
 La Haza. - Invernáculo de Manuel Ruiz.
 Prados de 4.^a - Miel de La Haza. - Quibraks. - Los Ciruelos.
Catarr

Tierras de 1.^a - Las del campo del pueblo. - Las colindantes con el pueblo La Puerta de Alfredo Garcia. - La de Manuel Garcia. - La de Juanas Reinoso. - En la mies de Sobacoa las que tienen servicio de carretera desde Portilla de Sobacoa a la falcia. - El Solar de Antonio Rolo Garcia. - Idem de Oseruna y Torrales. - En la mies del Ribero, algunas de la carretera general al Palacio.

Tierras de 2.^a - En El Portillo, la de Prop. de Donato Reigadas. - Frespalacios en general. - Miel del Ribero en general.

Tierras de 3.^a - Las orillas del rio en la mies del Ribero.

Tierras de 4.^a - La mies de La Haza generalmente.

Prados de 1.^a - Los mismos sitios indicados para las tierras de 1.^a - La Solariaga de Agustín Garcia. - El de Leonardo Garcia en Palacio de Periedo. - El de José Manuel Garcia en Cabros. - En este sitio el de Lijal de Cosio. - Los de Merced del Juvierres en Palacio de Periedo y en Portillo. - El de Manuel Diaz en Cabros. - El de Julio Chavandero en Catarr. Los demas rumpantes en producción y situación.

Prados de 2.^a - Frespalacios en general. - La mies de Galindo. - El Cestero de La Haza. - El de Jesús Col en Catarr.

Prados de 2.^a - 3.^a - Cesteros de Las Nuevas y del Paniego y otros.

Prados de 3.^a - Llamas de Quiero.

Prados de 4.^a - Los del monte.

Buñabado

Se considera únicamente que sus tierras requieren mas gallos de labores por ser pendientes y duras o fuertes. No se determinan, por esta causa, tierras de 1.^a salvo excepciones y todas las clasificaciones bajarán un grado con relación al resto del Ayuntamiento.

Tierras de 2.^a - Se considerarán generalmente las de alrededor

de las canal.

Terrenos de 3^a. -

Terrenos de 4^a. -

Prados de 1^a. -

Prados de 2^a. -

Prados de 2^a - 3^a. -

Prados de 3^a. -

Prados de 4^a. -

Se levanta la sesión, firmando los concurrentes y doy fé.



Sesión del día 20 de Octubre de 1917

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Caborca de la del 7 hora de la tarde y media de la tarde y previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Alcalde Sr. Vicente Arriaga Belandier, se reunieron los Cef. Vocales que firman al final y que integran la Junta Municipal Local, para celebrar sesión.

Se dio cuenta por el Sr. Presidente, que el objeto de la misma, como consta en la convocatoria y la de examinar y en su caso, aprobar los Repartimientos de Rústicas Semanas y Urbana para el año de 1918.

Examinados estos documentos y hallandolos conforme, en todo el su parte, por hallarse conformes con arreglo a las disposiciones emanadas de la Superioridad, fueron aprobados por unanimidad, acordandose, se expongan los mismos al público a efecto de examen y reclamación por plazo de ocho días una vez verificado, elevarlos a la Superioridad para si tiene a bien prestarles su aprobación definitiva.

Con lo que se dio por terminada esta, sesión que firman los concurrentes, después del Sr. Alcalde y anti-



[Signature]

[Signature]
Vicente Arriaga Belandier
Procurador Municipal

Hecho en forma a partir de este acto

69

Señor del día 30 de Abril de 1948

En la Comisaría de Cabecera de la Pal
a treinta de Abril de mil novecientos cua
renta y ocho, hora de la diez y ocho
previa convocatoria al efecto y bajo la
presidencia del Sr. Ricardo J. Alfonso For
nandes Pumaola se reunieron los Srs. To
cales de la Junta Pericial que suscriben el
objeto de celebrar sesión que declaró a
bierta el Sr. Presidente.

Se dió cuenta de los Apeosados
de Rústica y Urbana y Recuento de
ganadería que han de servir de base
de tributación para el próximo año
de 1949, como también de la relacio
nes de ganadería, mejor dicho, de las
declaraciones individuales de gana
dería facilitadas por los propietarios
las que fueron examinadas deta
lladamente por los Srs. de la Junta ase
sorados por los Alueles de barrio
de los pueblos, acordándose rectifi
car aquellas que no se ajustan a la
realidad, aumentándolos la cabera
de ganado oculto, portando des
pués aprobación a tales documentos
y acordando exponerlos al público
por el término y a los efectos legales,
elevándolos en medio a la Superioridad.
En prueba de verdad firman los Srs. que
intervienen.

MDM



José Montañe
Ramos

En la Comisitorial de Calcuta de la Sal a diez de Julio de (1948) mil novecientos cuarenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Fernández Ponsola, se reunieron los Lrs. que suscriben, Vocales de la Junta Perinial de este Ayuntamiento, y al efecto el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, siendo las diez y nueve horas.

Fue leída instancia formulada por D. Eugenio Calderón Montero-Piñero como Director General de la S. N. T. A. C. solicitando la reducción del 50 por ciento de las cuotas a imponer por contribución territorial correspondiente a un terreno erial y finca situado en Allenole, término municipal de Cabrajo, en este Ayuntamiento, de 12 Ha. de extensión, que linda: N.º Manuel S. Bueno; S. Monte de Outoria; E. vía del Ferrocarril Puente Lino y O. vía, monte y comunicación de la Administración de Propriedades y contribución territorial de esta provincia interesando se emita informe en el que se haga constar la riqueza imposible de dicho finca y si, además, de no producir renta, está adscrita de una manera directa a los fines de la industria y por unanimidad se emite el siguiente:

Que, sin perjuicio de que con motivo de la rectificación de

la Cartilla Evaluatoria que se está lle-
vando a cabo para el perfeccionamien-
to del Amillaramiento de fincas, risti-
cos de este Municipio, pueda corres-
ponder a la finca anteriormente des-
crita mayor o menor líquido impro-
bible, en la actualidad tiene reñe-
lado el de mil docientas pesetas, a
razón cien (100) por hectáreas.

Que por estar plantada de eucaliptos
con destino a la producción de ce-
lulosa o materia prima se considere ad-
crita de una manera directa a los fi-
nes de la industria, estimando por tan-
to no producir retita.

Los más asuntos de que trata
el Sr. Presidente declara terminada
la sesión firmando los Srs. que in-
tervinieron.



José Quintanilla
J. Ramos Borlén

Sección del día 20 de Octubre de 1948
En la Comisaría de Caballeros de la 1ª a veinti-
to de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho
bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Alfonso Ter-
nandes Pineda se reunieron los Srs. que sus-
criben, Vocales integrantes de la Junta pericial

de este Municipio y al efecto el Sr. presidente declaró abierta la sesión a las diez y nueve horas.

A continuación dio cuenta de hallarse formados los Repartimientos de la contribución territorial por Rústica, Pecuarie y Urbana con sus listas cobratorias, todos ellos correspondientes a este Municipio y que deberán servir de base de tributación para el próximo ejercicio de 1949.

Fueron examinados detenidamente y encontrándolos ajustados a las prescripciones legales e instrucciones emanadas de la Superioridad se les presta aprobación, acordando sean expuestos al público por el término establecido y terminado este con el resultado elevado a la Adm^{ra} de Propiedades y Contribución Territorial de Sactauler para su aprobación caso de merecerle.

A continuación se dio cuenta de los escritos de D. Antonio Martínez Rarive y Isaac Realante Mantilla, y por el que ante se refiere se acuerda informarle favorablemente y, elevarle a la Superioridad a efectos de su liquidación figurando al número 902 de 1948 y en 1949 al n^o 700 con 900 p^{ta}. En la de D. Antonio Martínez Rarive, que deberá presentar los documentos justificativos de la transmisión de dominio con la correspondiente carta del Censo a fin de tenerlo en cuenta al confeccionar los apéndices por urbana.



Isaac Mantilla
Antonio Martínez Rarive

Señor del día 30 de Abril de 1949

En la Consistorial de Cabecera de la Sala Sesenta de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve y hora de las diez y ocho y media convocada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. D. Alfonso Fernandez Ponsola se reunieron los Sres. Vocales de la Junta Pénitral que suscriben al efecto de celebrar sesión que declaró abierta el Sr. Presidente.

Se dio cuenta de los apuntes de Pénitral y Urbana y Recuento de ganadería que han de servir de base de tributación para el próximo año de 1950, como también de las declaraciones individuales de ganadería facilitadas por los propietarios las que fueron examinadas detenidamente por los Sres. de la Junta asesorados por los Alcaldes de Barrio de los pueblos, acordándose rectificar aquellos que no se ajustan a la realidad, aumentando los cabezas de ganado ocultas, presentando después exposición a dichos documentos y acordando exponerlos al público por el término y a los efectos legales, elevándolos en su día a la Superioridad.

En prueba de verdad firman los Sres. que inter-
certifican.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión del día 15 de Octubre de 1949.

Fue la Comisitorial de Caberón de la Sal a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve y hora de las diez y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Albalade y Alfonso Fernández Ponsola se reunieron los Srs. Vocales del magisterio que intervinieron en la Junta Municipal de este Ayuntamiento y al efecto el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

A continuación dió cuenta de hallarse formados los repartimientos de la contribución territorial por Rústica, Pecuario y Urbana con sus copias y listas cobratorias, correspondientes a este Municipio y que han de servir de base de tributación para el próximo de 1950.

Fueron examinados detenidamente y encontrados ajustados a las prescripciones legales e instrucciones emanadas de la Superioridad, se les puso a aprobación acordando sean expuestos al público por término de quince días y terminado este, con el resultado elevado a la Administración de Propiedades y Contribución territorial de Santander para su aprobación definitiva caso de merecerla.



El Sr. Presidente da por terminada la sesión firmando los Srs. que intervienen.

Alfonso Fernández Ponsola
 José Mantilla
 Francisco Ponsola

Sesión del día 21 de Diciembre de 1949.

En la Comisitorial de Cabecera de la Sal a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, hora de las diez y siete, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hipólito Fernández, Ponsola se reunieron los Srs. Vocales de la Junta Local que asistieron al objeto de celebrar sesión y al efecto el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Se dio cuenta de la certificación de deudores, presentada por el encargado de la Recaudación, de la información practicada por este Alcalde de la que resultan insolventes los deudores comprendidos en la misma, y la de no haberse producido reclamación alguna durante los cinco días que ha estado expuesta al público. Los deudores son:

Seris Crespo San Juan	Pecunia	Pln. 8.
Hipólito Cubillos Rentería	"	361,49
Rosa Fernández Rentería	"	111,00
Adela González Fernández	"	55,50
Milagros Rentería Nuevo	"	216,02
Modesta Mier Domínguez	"	108,01
Aurelia Sandoval Rentería	"	307,28
Antonia Inares Pérez	"	54,01
Total	"	27,62
		1.241,03

Se acordó por unanimidad clasificar insolventes las partidas comprendidas en dicha lista por carecer de bienes; y otras por haberse asentado los deudores de la localidad desconociéndose su actual residencia. Se le dio cuenta de la sesión firmando los Srs. que intervinieron.



Por el Ayuntamiento
D. Manuel
D. José Mantilla

Señor del día 6 de Mayo de 1950

En la Comisitorial de Caberón de la Pal a seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y hora de las diez y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Sr. de D. Alfonso Fernández Rumola se reunieron los Srs. Vocales de la Junta Pericial que reunieron con el fin de celebrar sesión y al efecto el Sr. Presidente la declaró abierta.

Se pusieron de manifiesto los Apéndices de Rústica y Urbana y Acuerdos de ganadería que han de servir de base de tributación para el próximo ejercicio de 1951 como tambien las declaraciones individuales de ganadería facilitadas por los propietarios, las que fueron examinados de tan documento por los Srs. de la Junta acordados por los Alcaldes de Barrio de los distintos pueblos, acordandose rectificar aquellas que no se ajustan a la realidad, aumentandole las caberas de ganado oculto.

A continuacion fueron aprobados ante dichos documentos, acordando exponerlos al publico por término de quince dias a efectos de examen, en su caso de reclamación, y con el resultado elevarlos a la superioridad para su aprobación definitiva, caso de merecerla.

A la vista de la instancia que antecede, suscrita por D. Lope Labrador de Lara, y oficio Nro 261 de la Adm. de Propiedades y P. F. de Santander; Informa: Que el Cine avenida se

inauguró a mediados del verano pasado, sin que hasta la fecha haya producido beneficios o renta alguna a sus dueños, pues se asegura están dispuestos a una de estas tres soluciones: venta, arrendamiento o cierre del local.

Por tanto puede fijar el siguiente líquido imponible:

Producto íntegro pto	300.000.-
el 4%	12.000.-
50% servicio de luzes y reparos	6.000.-
Líquido imponible	6.000.-

El Sr. Presidente dio por terminado el acto firmado por los que han intervenido



[Signature]

José Mantilla

Ramón Toribio

Sesión del día 18 de Octubre de 1950

En la Consistorial de Cabanyal de la Vila a diez y ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres de las diez y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Fernandez Ponsola se reunieron los Sres. Vocales de la Junta Pericial que suscriben con el fin de celebrar sesión y al efecto el Sr. Presidente ha declarado abierta.

A continuación se dio cuenta de hallarse formados los Repartimientos de la contribución territorial por Rústica, Pomaña y Urbana con sus copias

7 listas cobratorias, correspondientes a este Municipio
7 que han de servir de base de tributación para
el próximo ejercicio de 1951.

Fueron examinados detenidamente encu-
trándolos ajustados a las prescripciones legales e
instrucciones emanadas de la Superioridad, a la
puesta aprobación, acordando sean expuestos al pú-
blico por término de quince días 7 terminada
este, con el resultado elevado a la Administración
de Propiedades 7 contribución territorial de San-
ta Cruz para su aprobación definitiva caso de me-
recerla.

El Sr. Presidente dió por terminada la
sesión firmándola los que intervinieron.



Don José María J. J. J.
Primer Jefe

Sesión del día 8 de Mayo de 1951
En la Consistorial de Cabecera de la Sal a ocho de
Mayo de mil novecientos cincuenta y uno 7 hora
de las diez y nueve, previa convocatoria al efecto
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Fon-
tanares Ponsola se reunieron los tres Vocales de
la Junta Ponsola que suscriben con el fin de cele-
brar sesión 7 al efecto el Sr. Presidente la declaró
abierta.

Se pusieron de manifiesto los Apuntes
de Rústica, Cebada 7 Recuento de ganadería

que han de servir de base de tributación para el próximo ejercicio de 1952 como también las declaraciones individuales de ganadería facilitadas por los propietarios las que fueron examinadas detenidamente por los Jues de la Junta asesora y por los Alcaldes de varios de los distintos pueblos, acordándose rectificar aquellos que no se ajustan a la realidad, aumentando las cabezas de ganado ocultas.

A continuación fueron aprobados antedichos documentos, acordando exponerlos al público por término de quince días a efectos de examen, y, en su caso de reclamación, y con el resultado elevarlos a la Superioridad para su aprobación definitiva caso de merecerla.

El Sr. Presidente dio por terminada la sesión firmando los Jues que han intervenido, de la cual doy fe.



José Montaña
 J. V. J.
 Juan Moreno

Sesión del día 29 de Octubre de 1951
 en la Consistorial de Cabrerol de la Sal a veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno y hora de las diez y nueve, se abrió convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Alfonso Fernandez Ponsola se reunieron los Regidores que componen la Junta Local que suscriben con el fin de alzar sesión.

al efecto el Sr. Presidente la declaro abierta.
A continuación se dio cuenta de hallarse forma-
dos los repartimientos de la Contribución terri-
torial por Rústica, Fecundaria y Urbana con sus
copias y listas cobratorias, correspondientes a
este Municipio y que han de servir de base
de tributación para el proximo ejercicio de 1952.

Fueron examinados detenidamente en-
contrandolos ajustados a las prescripciones le-
gales e instrucciones emanadas de la Superioridad
se les presta aprobacion acordando sean expuestos al
publico por terminos de quince dias y terminados
este, con el resultado elevado a la Administra-
cion de Propiedad y contribucion territorial de
Santander para su aprobacion definitiva
caso de merecerla.

El Sr. Presidente dio por terminada
la sesion firmando los tres que han interve-
nido dentro de lo cual doy fe.



Atestado
El Secretario
Domingo Varela

Sesion del 18 de noviembre de 1951

Fue la Causistional de Cabecera de La Sal a diez
y ocho de noviembre de mil novecientos cincuen-
ta y uno y hora de las diez y ocho, previa convocato-
ria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Alfonso Fernandez Ponsola se reunieron los

by Vozales en la Junta Pericial que suscriben al objeto de celebrar sesion y al efecto el Sr. Presidente la declaro abierta.

Se dio cuenta de la certificacion de deudores presentada por el encargado de la Recaudacion, de la informacion practicada por esta Alcaldia de la que resultan insolventes los deudores comprendidos en la misma, y la de no haberse producido reclamacion alguna durante los cinco dias que ha estado expuesto al publico.

Los deudores son:

Jesús Sanchez Gutierrez	-	Pecunia	-	Ps 60,76
Adrian Suarez Samper	-	el	-	60,76

Se acordo por unanimidad clasificar incobrable las partidas comprendidas en dicha relacion por haberse ausentado los deudores de esta localidad desconociendo su actual domicilio.

Terminado el objeto de la sesion el Sr. Presidente la dio por terminada firmandola despues de este, los que han intervenido de todo cual doy fe.



[Signature]
[Signature]
 Raimundo Poretti

Sesion del dia 30 de Mayo de 1952
 en la Casistrial de Cabecera de la Tal
 a treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta
 y dos y hora de las diez y nueve, previa convocatoria.

catoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Fernandez Pizarola se reunieron los tres Vocales de la Junta Pericial que suscriben con el fin de celebrar sesion y al efecto el Sr. Presidente la declaro' abierta.

Se pusieron de manifiesto los apendices de Rustica, Urbana y recuento de ganaderia que han de servir de base de tributacion para el proximo ejercicio de 1953 como tambien las deducciones individuales de ganaderia facilitados por los propietarios los que fueron examinados detenidamente por los tres de la Junta asesorados por los tres alcaides de barrios de los distintos pueblos, acordandose rectificar aquellas que no se ajustan a la realidad, aumentando las cabezas de ganado ocultas.

A continuacion fueron aprobados dichos documentos, acordando exponerlos al publico por terminos de quince dias a efectos de omanear, y, en su caso reclamacion, y con el resultado elevado a la Superioridad para su aprobacion definitiva en caso de merecerla.

El Sr. Presidente dio por terminada la sesion firmandola los tres que han intervenido de todo lo cual doy fe.



[Signature] José María Tellería
[Signature] Antonio Borrell
[Signature] J. J. J. J.

En la Comisitorial de Labores de la Tal e veinte del mes de mil novecientos cincuenta y dos y hora de las diez y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Oficial de D. Alfonso Fernández Pareda, se reunieron los Srs. Vocales que integran la Junta Local, con el fin de celebrar sesión y al efecto el Sr. Presidente les declaró abierta. Leído el acta de la anterior por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente y en instancia de D. Francisco Berdo Rivera, se acuerda informar lo siguiente:
 1º En la lista elaborada por contribución de edificios y solares de este Ayuntamiento correspondiente al año 1951, figura el n.º 642 D. Francisco Berdo Rivera, con un líquido imponible de 4.095 pta. que se componía de las 4.050 pta. asignadas por esa Administración en oficio del 7 de Agosto de 1950, más 45 que correspondían al solar.

2º Ciertamente que el Francisco Berdo Rivera promovió expediente para conseguir la rebaja de tal líquido imponible, por considerarle exento, mas como a este Ayuntamiento no le llegó la asignación de esa Administración en virtud de tal expediente, es por lo que sigue figurando con el primitivo, ya que se le rebaja lo correspondiente hasta 1.620 pta. que dice el interesado, en su proporción tendría que haber rebajado al cupo global del Ayuntamiento sin más asuntos de tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión firmando los señores intervinientes, certifica



Alf. Pareda

Francisco Berdo Rivera

José Manuel Tiffe

[Signature]

Señor del día 20 de Octubre de 1952.

En la Comisaría de Cabecera de la Talca el día 20 de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, a las diez y nueve, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Fernández Fuentes se reunieron los Srs. Vocales que integran la Junta Pericial al objeto de celebrarse y efectuar el Sr. Presidente la declaró abierta. Leído el acta de la anterior por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de hallarse formados los Repartimientos de Rústica, Rural y Urbana, con sus copias y listas cobratorias, correspondientes a este Municipio y que han de servir de base de tributación para el próximo ejercicio de 1953.

Fueron examinados detenidamente y encontrados ajustados a las prescripciones legales se les presta aprobación acordando sean expuestos al público por el término y a los efectos legales y con el resultado el valor de la Delineación de Propiedades, Contribución territorial de Santander, a efectos de aprobación definitiva, caso de merecerla.

El Sr. Presidente dió por terminada la sesión firmando los Srs. que han intervenido.



Alfonso Fernández Fuentes
José Mantecón
Ramón Rodríguez

Sección del día 9 de Diciembre de 1952

En la Comisitorial de Calvario de la Talcahuano del día 9 de 1952, previa convocatoria al efecto, siendo las seis de la tarde y bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones Sr. Miguel Plomo González, se reunieron los Sr. Vocales de la Junta Pericial que al margen se indican con el fin de celebrar sesión y al efecto el Sr. Presidente la declaró abierta.

Lido el acta de la anterior por unanimidad fue aprobada,

Se dio cuenta del descubrimiento en que se halla por pecuaria el que fue vecino de este Municipio Sr. Guillermo Feliciano Caberas, correspondiente al año 1950 y con un líquido imponible de 288,36 pts. y como no se le consuevan bienes en este Municipio se le declara insolvente.

Fin más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión firmando los Srs. que intervienen

Fue Mantillo

[Firma]

Sección del día 30 de Abril de 1953.

En la Comisitorial de Calvario de la Talcahuano a treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y tres y hora de las diez y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Tomás Sánchez Ríos, se reunieron los Sr. Vocales de la Junta Pericial que al margen se indican al objeto de celebrar sesión y al

Acta de Junta pericial del 9-11-52
Declarando insolvente a Guillermo Feliciano Caberas
con 288,36 de líquido por pecuaria del año 1950.

efecto el Sr. Presidente le declaró abierta
 fueron examinados detenidamente
 los Apendices de Rústica y Urbana en
 como el Recuento de ganadería que debe
 servir de base de tributación para
 el próximo ejercicio de 1954. Igualmente
 se pusieron de manifiesto las declaraciones
 individuales de ganadería dadas
 por los propietarios, y los Jrs. de la Junta
 acordados por los Alcaldes de Barrio y Pre-
 sidentes de las Juntas, acordaron rectifi-
 car aquellas que no se ajustan a la rea-
 lidad aumentando las labores de ganade-
 ría o reduciéndolas.

Practicadas las rectificaciones anti-
 dichas fueron aprobados los documen-
 tos en cuestión, acordando sean expues-
 tos al público por término de quince días
 y con el resultado elevarlos a la Superio-
 ridad a efecto de aprobación definitiva,
 para, caso de merecerlo.

El Sr. Presidente declaró termi-
 nado la sesión firmando los Jrs. que
 intervienen, después de haber informado
 favorablemente instancia del Sr. Alcalde
 en que, como dueño de la can-
 tina en Plaza de Matías Montero, de esta Vi-
 lla, hace constar que por el tercer piso de
 bohardilla, viene percibiendo, a partir del
 primero del actual la renta mensual
 de doscientos ptes. equivalente a dos mil una
 cientas ptes. anuales, con un aumento de 175 ptes.
 por año.



A. Votador

J. M.

F. J. M.

Señor del día 3 de Junio de 1953

En la Comisaría de Cobresol de la Tel. a cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, hora de las seis de la tarde y previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alvalde y Sr. Luis Pambor Rivero se reunieron los Hrs. Vocales de esta Junta Pericial que al llegar se vistieron con el fin de celebrar sesión y al efecto el Sr. Presidente la declaró abierta. Leída el acta de la anterior fue aprobada.

Se dió cuenta del desembolso en p. 21 lras. llan por p. 21 lras. y correspondiente al año 1952 los siguientes.

Angel Dias Fidalgo	63,10
Luis Gonzales Rodrigo	126,19
Delfino Martinez Fernandez	126,19
Cesarero Narvaez Valencia	60,36
Flore' Rivero Carrandi	127,46

Se acuerda anularlo por cinco días a efectos de dar reclamaciones.

Sin más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión firmando los Hrs. que intervienen.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Señor del día 12 de Junio de 1953

Reunida la Junta Pericial presidida por el Sr. Alvalde y con los Vocales del mag. fern a las 6 de la tarde del día de hoy y declarada abierta la sesión, se dió cuenta

de no haberse formulado reclamación alguna durante la exposición al público de los relacionados en la sesión precedente, por lo que son declarados fallidos.

Declarada terminada la sesión firman los Srs. que han intervenido

Justicia ^{Arce} José Martínez

Sesión del día 9 de Julio de 1953

En la Comisitorial de Cabecera de la tal a nueve de Julio de mil novecientos cincuenta y tres y hora de las siete y media de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Latorre, comparecieron los Srs. Vocales que componen integralmente la Junta Pericial de este Ayuntamiento, y siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión; leído el acta de la anterior por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de la nueva Tabla de los, formulada por la Inspección de Edificios para este Ayuntamiento, y por estimarla elevada y teniendo conocimiento de que la Asunta Diputación Provincial tiene el proyecto de elevar a la Superioridad una reclamación conjunta de los Ayuntamientos de la provincia que se consideren perjudicados, se faculta al Sr. Alcalde-Presidente de esta Junta para que se adhiera a tal reclamación por la causa antedicha.

Y siendo este el único objeto de la sesión el Sr. Presidente la declaró

no terminada, siendo los ocho y noventa
de la tarde, firmando los Lps. que intervienen de
que certifico.

M. Santand

José Mantilla

P. de los Rios

Vallejo

Señor del día 1^o de Diciembre del 1953
En la Comisaría de Caballero de la Tal a uno de Diciem-
bre de mil novecientos cincuenta y tres, hora de las diez
y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Sánchez Gómez
se reunieron los Lps. Vocales que suscriben y que in-
tegraron la Junta Local de este Ayuntamiento con el fin de
celebrar sesión y al efecto el Sr. Presidente la declaró abier-
ta. Leída el acta de la anterior por unanimi-
dad fue aprobada.

Se dio cuenta de hallarse formados los Re-
partimientos de Rieira y Penuaria y de Urda-
me, con sus copias y listas cobratorias, correspondien-
tes a este Municipio y que han de servir de base de
tributación para el próximo ejercicio de 1954.

Fueron examinados de título y
monstrándolos ajustados a las prescripciones Regu-
las se les presta aprobación acordando sean espues-
tos al público por el término y a los efectos legales y con
el resultado llevarlos al Sr. Admin. de Propiedades y
Contribución Territorial de Santander, a efectos de su
aprobación definitiva, caso de merecerla.

El Sr. Presidente declaró terminada la sesión firmando los Lps.
que han intervenido, certifico.

M. Santand

Vallejo

José Mantilla

P. de los Rios

Vallejo

Señor del día 30 de Abril de 1954

En la Comisaría de Cobranza de la Tal a treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro y hora de las seis de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Sánchez Gómez se reunieron los Sr. Vocales que suscriben y que integran la Junta Pericial de esta D. H. al objeto de celebrar sesión y al efecto el Sr. Presidente la declaró abierta.

Fueron examinados detenidamente los apendices de Rústica y Censo de Ganadería que deberán servir de base de tributación para el próximo ejercicio de 1955, y como del examen detenido de los mismos aparecen ajustados a las prescripciones vigentes se acuerda su aprobación, acordando sean expuestos al público por término de quince días y con el resultado elevarlos al Sr. Jefe de Propiedades, Contribución Territorial de Santarén, a efectos de su aprobación definitiva, caso de merecerla.

- Esta Junta Pericial aprueba el siguiente informe
- 1º El inmueble a que se refiere la instancia de Sr. Isabel Vega ha venido figurando a nombre de heros. de D. María Lara Peral, desde hace muchos años.
 - 2º Al hacer las declaraciones de renta el mes de Abril de 1952, fui cuando la firmante de la instancia puso el edificio a su nombre pero sin presentar documentación alguna. En dicha declaración tenían los apartados que decían "Propietario que figura en contribución y aquí se consignó a heros. de María Lara Peral, Propietario actual", y a que puso a Isabel

3º Depe Martínez, razón por la cual figuró en el Reporte de 1953 a nombre de esta señora, pero sin presentar documento alguno de propiedad, como antes se dice, al ver los l^{os} de Maria Lara Bernal que en 1953 figuraba a nombre de Isabel Vega Martínez, interesándose en figurar el edificio a nombre de quien siempre había venido figurando, por cuya causa, al confeccionar el Reporte de 1954, se volvió a consignar a nombre de quien siempre figuró, o sea la Dña. Maria Lara Bernal, y es que para cambiarla a nombre de Isabel Vega tenía la obligación de presentar documentación que justificara la transmisión de dominio, que no hicieron.

El Sr. Presidente declaró terminada la sesión firmando los l^{os} que interviene. certifiq.

[Signature]

José Mantilla

[Signature] *[Signature]*

Sesión del 20 de Mayo de 1954

En la Comisitorial del Cabildo de la Piedad veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro y hora de las diez y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Luis Sanjaume, se reunieron los Srs. Vocales que suscriben y se integran la Junta Pericial de este P. M. con el fin de celebrar sesión y al efecto el Sr. Presidente la declaró abierta.

Se acuerda informar en el sentido que en los documentos presentados consta tanto los referentes a edificios de nueva construcción como las alteraciones, labradas en altas y bajas por transmisión o modificación.

de rentas en los siguientes:
Edificios de nueva construcción.

D-	Moses Arroz Lobato	GABEZÓN DE LA SAL
"	Conche de la Bodega de T. Ruzola	"
"	Tore de Cos Rarue	Carar
"	Manuel Ruiz Martinez	Cabrojo
Altas y bajas por transmisión de dominio		
D-	Manuel Barrota Diaz	Carrejo
"	Quana Baron Llozo	GABEZÓN DE LA SAL
"	Cuesta Pleviero Mubriano	Bimpor
"	Modesto Dominguez Lapedro	GABEZÓN DE LA SAL
"	Emesto Dorcal Blanco	Automa
"	Marie Rarue Rarue	Cabrojo
"	Placida Ruterio Rornejo	Carar
"	Fernse Lloolias Rorne	GABEZÓN DE LA SAL
"	M ^{ra} del Coral Obregon Ruzales	"
"	Seruan Martinez Rorne	"
"	Tore Rivezo Ramanillo	"
"	Fernse Ruiz Ferrero	Antibesón
"	Carmen Truaba Cuesta	GABEZÓN DE LA SAL
"	Ramon Veller Rarue	"

Edificios por aumento de renta

D-	Carmen Ruiz Fernandez	N ^o 611 del Padron	5.310
"	La misma	N ^o 612 de id	2.838
"	Riguvia Sanchez Balboa	N ^o 650 de id	4.426

H. Pineda

A. Vazquez

Jos. Martilla

Jos. Cortes

J. Lopez

Sesión del día 20 de Noviembre de 1954

En la Concejo Municipal de Calayón de la Sal a veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, hora de las seis de la tarde, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Luis Sánchez Gómez, se reunieron los señores que suscriben Vocales de la Junta Pericial de este Pto con el fin de celebrar sesión y al efecto el Sr. Presidente la declaró abierta. Leída el acta de la anterior por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de hallarse formados los Repartimientos de Rústica y Secuaria y de labranza, en sus copias y listas, correspondientes a este Municipio y que han de servir de base de tributación para el próximo ejercicio de 1955.

Fueron examinados detenidamente y encontrándolos ajustados a las prescripciones legales se les presta aprobación acordando sean expuestos al público por el término de quince días y a los efectos legales y con el resultado elevados al Sr. Administrador de Fomento y Contribución territorial de Santander para su examen y aprobación definitiva, caso de merecerla.

El Sr. Presidente declaró terminada la sesión firmando los señores que han intervenido, certifico

Presidencia

José (Mantilla)

Vall

Sesión del día 7 de febrero de 1955

En la Consistorial de Cabelón de la Tal a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco y hora de las diez y diez, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Sanchez Gómez, se reunieron los Srs. Vocales que suscriben y que integran la Junta Eñicial del pte al objeto de celebrar sesión y al efecto el Sr. Presidente la declaró abierta;

Fue leída y aprobada el acta de la anterior

Se aprueba los informes emitidos en instancia de Dña. Guillermina Fernandez, Dña. Dolores Laguarda Barreda, Juvelina Fernandez Martinez y Clementina Garcia Pizarro sobre que procede dar de baja, los edificios enclavados en Quintín, en la contribución por haber sido arrasados por el río Saja.

Asimismo se aprueba el emitido en la de Carmen Ruiz Fernandez sobre dar de baja 440 ptes de líquido imponible al edificio reseñado al n.º 612 del padron de Urbana de 1954 y sumar la misma cantidad al reseñado al n.º 613 del citado padron.

El Sr. Presidente declaró terminada la sesión firmando los señores que han intervenido, de todo lo cual como Secretario certifico. Otro si decidimos.

Tambien se aprueba informe de instancia del Sr. Alcalde sobre locales en que hoy están enclavados la vivienda protegidas.

El Sr. Presidente declaró terminada la sesión firmando los señores que han intervenido, certifico

José Luis Sánchez Gómez

José (Montilla)

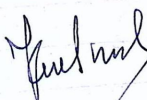
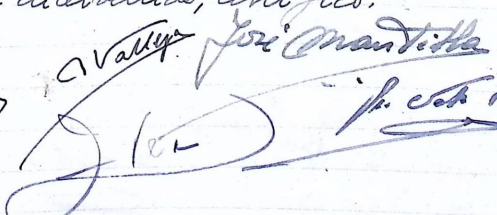
Carvajal

Sesión del día 20 de Abril de 1955

En la Consistorial de Cabecera de la Ld. a treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco y hora de tres y siete de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Sanchez Gomez se reunieron los Srs. Vocales que suscriben y que integran la Junta Pericial de este Ayto. al objeto de celebrar sesión y al efecto el Sr. Presidente la declaró abierta.

Fueron examinados detenidamente los apendices de Rústica y Recuento de Ganadería que deberán servir de base a la tributación para el próximo ejercicio de 1956, y como del examen aparecen ajustados a las prescripciones exigidas se acuerda su aprobación y sean expuestos al público por terminos de quince días y con el resultado elevados al Sr. Adon. de Propiedades y Contribución territorial de Santander a efectos de su aprobación definitiva, caso de merecerla.

El Sr. Presidente declaró terminada la sesión, firmando los señores que han intervenido, certifico.


Sesión del día 18 de Noviembre de 1955.

En la Consistorial de Cabecera de la Ld. a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco y hora de las seis de la tarde previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Sánchez Gomez se reunieron los Vocales que suscriben y que integran la Junta Pericial de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión y al efecto el Sr. Presidente la declaró abierta. Es aprobada el acta de la anterior.

Se dio cuenta de hallarse formados los Partes de Rústica y pecuario de este Ayuntamiento y año de 1956, con sus copias y listas obratorias, no hallándose los de Urbana y Mixta de Industrial, por ser las dependencias correspondientes de la Delegación de Hacienda de la provincia las encargadas de confeccionarlos.

Fueron examinados detenidamente y encontrándolos ajustados a las prescripciones legales, se les presta aprobación acordando sean expuestos al público por el término y a los efectos legales y con el resultado elevarlos al Sr. Acuer. de Propiedades y Contribución Territorial para su examen y aprobación definitiva, como de merecerle.

El Sr. Presidente declaró terminada la sesión firmando los Srs. que han intervenido certifiq.

Pauland
P. C. S. M.

A. Valde

Sesión del día 29 de Abril de 1956.

En la Comisaría de Cabeza de la Sal a veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las siete de la Tarde, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Gámez Gamboa se reunieron los Srs. Vocales que suscriben y que integran la Junta Pericial de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión y al efecto el Sr. Presidente la declaró abierta. Hecho el acta de la anterior fue aprobada.

fueron examinados detenidamente los

Administración de Propiedades
y Contribuciones

Santander

Alcaldía.

Informa

En relación con cuanto interesa en comunicación n°. 188, de 18 de Mayo último, tengo el honor de participar a V.S. que en tanto el Instituto Nacional de la Vivienda formula la petición de exención de contribución del Grupo de Viviendas protegidas construidas en el solar de la Plaza de los Caídos de esta Villa en el que existía un edificio que fué derruido al efecto, y cuyo líquido imponible del dicho solar ha sido señalado por la Junta Pericial en CUARENTA PESETAS..... (40). la contribución sobre éstas debe girar a nombre de este dicho Ayuntamiento.

2°. Dios guarde a V.S. muchos años.

Dice Cabezón de la Sal a 24 de Julio de 1956.

El Alcalde,

Sr. ADMINISTRADOR DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

SANTANDER.

bierta.

*Leído el acta de la anterior fué aprobado.
Visto el escrito del Sr. Admin. de P. y T. Territorial
de Santander n°. 187 de 18 de Mayo último se in-*

*Fueron examinados detenidamente los
apéndices de Rústica y Recuento de gana-
do base de tribu-*

Administración de Propie-
y Contribución Terr-

Santa

12,05

Informe.

Con relación a la instancia su-

Contestando a la comunicación de V.S.
nº. 189, de 18 de Mayo último, tengo el honor
de participar a V.S. que la Junta Pericial de
este Ayuntamiento ha informado que el edificio
de D. PEDRO PULGAR NOGAL, sito en esta Villa y
que tiene como líquido imponible 1.800 pts.
fue derruido por los temporales de nieve del
10 al 12 de Marzo de 1954, y que según mani-
fiesta el propietario, éste se halla al co-
rriente en el pago de la contribución, por lo
que el último recibo satisfecho lo es el del
2º trimestre del año actual. Lo es el del
Dios guarde a V.S. muchos años.
Cabezón de la Sal a 24 de Julio de 1956.

El Alcalde,
periodo de 40 pesetas.
tanto deberá certificar a nombre de quien
se ha de girar la contribución por los r-

Dios guarde a Vd. muchísimos años.
Santander, 18 de Mayo de 1956.

EL ADMINISTRADOR DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

ST. ADMINISTRADOR DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

SANTA

ST. Alcalde del Ayuntamiento

LA SAL

bierta.

*Leído el acta de la anterior fue aprobado.
Visto el escrito del Sr. Adm. de P. y T. de Santander nº 189 de 18 de Mayo último se in-*

*pro-
instal-
rde-
l'p-
ales-
Dr.
de la
perir
solu-
vien*

*la Sal
entorci-
nueve,
la pre-
is la
es que
Pericial
r sesión
aró a-*

Se dio cuenta de hallarse formados los Pa-
partes de Riestra y puerario de esta zona
y año de 1956, con un copia y listas cobrado
rias, no hallándose los de Urbana y Ma-
ti, por ser las dependien-
cia de la Sección
en las encarga-

Contestando a la comunicación de V.E. de 18 de Mayo último, tengo el honor de participar a V.E. que la Junta Local de este Ayuntamiento me informó que el edificio de D. PEDRO FERNANDEZ NOGALES, sito en esta villa que tiene como alquilado temporalmente 18000 grs. fue destruido por los temporales de nieve del 10 al 12 de Mayo de 1954, y que según manifiesta el propietario, éste se halla al co-
rriente en el pago de la contribución, por lo que el último recibo emitido es el del 2º trimestre del año actual.
Dios guarde a V.E. muchos años.
Cordoba de la Sel a 24 de Julio de 1956.
El Alcalde,

SECRETARÍA DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCIONES TERRITORIALES

to y en
las lega-
sean
los efes,
al
Terrid
finiti

de la
verniolo

al a.
miento
e. como
h. Alrial
m. los
a. tanto

el auto de la anterior fue aprobado.

*Se fueron examinados detenidamente los
apéndices de Rústica y Recuento de gana-
dería que han de servir de base de tribu-
tación para el pro-*

Administración de Propiedades
y Contribución Territorial de
Santander

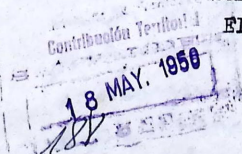
463

Con relación a la instancia suscrita por el Alcalde-Presidente, de ese Ayuntamiento por la que manifestaba que un edificio sito en esa Villa, plaza de los Caídos, fué derribado para edificar un grupo de viviendas protegidas. En dicha instancia y en su informe por la Junta Pericial se le asignaba al solar la cantidad de 40 pesetas, como líquido imponible. Esta Administración no ha recibido hasta la fecha petición exención, por parte del Instituto Nacional de la Vivienda para dicho solar, mientras dure el periodo de construcción, por lo que ese Ayuntamiento deberá certificar a nombre de quien se ha de girar la contribución sobre las referidas 40 pesetas.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Santander, 18 de Mayo de 1.956.

EL ADMINISTRADOR DE PROPIEDADES



sr. Alcalde del Ayuntamiento de CABEZON DE LA SAL

*Se dio el acta de
Visto el escrito del Sr. Admin. de P. y T. de Santander
de Santander n.º 189 de 18 de Mayo último se in-*

*de Sal
antes de
nueva,
la pre
is la
es que
Pericial
en sesión
rió a-*

Se dio cuenta de hallarse formados los Pa-
partes de Rústica y puerarios de este tipo

Administración de Propiedades
y Construcción Territorial de
Sancti Spiritus

cobrado
a y via
pendien
ción
margen

Con relación a la instancia suscrita por
el Alcalde-Presidente, de ese Ayuntamiento,
por la que manifiesta que un edificio sito
en esa Villa, plaza de los Caballos, fue demar-
cado para edificar un grupo de viviendas
protejidas. En dicha instancia V. en su in-
forme por la Junta Territorial se le asignaba
el solar la cantidad de 40 pesetas, como in-
dica el expediente. Esta administración no ha
recibido hasta la fecha petición de exención,
por parte del Instituto Nacional de la Vi-
vienda para dicho solar, mientras dure el
periodo de construcción, por lo que ese Ayun-
tamiento deberá certificar a nombre de quien
se ha de girar la construcción sobre las re-
feridas 40 pesetas.

Dios Guarde a Vd. muchos años.
Santander, 18 de Mayo de 1936.
EL ADMINISTRADOR DE PROPIEDADES

CABERON DE LA SAL

Dr. Alcalde del Ayuntamiento

18 MAY 1936

to y en
es lega
sean
los efes
al
Terrid
efinit
de la
inverio

al a.
mento
e conve
h. Alal
n los
la luto

Se declaró abierto.
el acta de la anterior fue aprobado.

Fueron examinados detenidamente los apéndices de Rústica y Recuento de ganadería que han de servir de base de tributación en este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1954 y remitiendo ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda su aprobación y que sean expuestos al público por el término y a los efectos legales y con el resultado sean elevados al Sr. Adm. de Propiedades y P. territorial de la provincia, a efectos de aquella superior aprobación, caso de merecerla.

El Sr. Presidente declaró terminada la sesión firmando los Ls. que intervienen certificado.

[Firma] Vallés
[Firma] P. Cob. Don

Señal del 24 de Julio de 1956.

En la Comisaría de Cabecera de la Local a veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y seis y hora de las diez y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Laiz de los Ríos se reunieron los Vocales que suscriben y que integran la Junta Pericial de este P. D. al objeto de celebrar sesión y al efecto el Sr. Presidente la declaró abierta.

Leído el acta de la anterior fué aprobada. Visto el escrito del Sr. Adm. de P. y P. territorial de Santander N.º 187 de 18 de Mayo último se in-

Señor 23 de Noviembre 1956
 Ayuntamiento de Justicia y Pecuaria 1954
 y Padrones de Justicia Municipal de 1954 1955

forma: Que el edificio de D. Pedro Pulgar Nogal, sito en esta Villa y que tiene como líquido imponible 1.800 pta. fue derruido por los temporales de nieve del 10 al 12 de marzo de 1954.

Que el del mismo Centro n.º 188 de igual fecha se fijó en 40,00 pta. el líquido imponible del solar de la plaza de los Caídos de esta Villa en el que existía un edificio que fue derruido a fin de construirse 12 viviendas protegidas.

El Sr. Presidente declaró terminada la sesión firmando los Srs. que intervinieron, así fue.

Sesión del día 23 de Noviembre de 1956
 con la Convocatoria de Cabecera de la Tel. a veintitres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis y hora de las seis de la tarde bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Paredes, fueron reunidos los Srs. Vocales que suscriben y que integran la Junta Pericial de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión y al efecto el Sr. Alcalde la declaró abierta.
 Es aprobada el acta de la anterior.

Se dio cuenta de hallarse formados los Repartos de Justicia y Pecuaria, así como los Padrones de Justicia y Repartos del Arbitrio Municipal de Justicia y Pecuaria para 1954, con sus copias y listas cobratorias, todos con relación a este Ayuntamiento, no estando los de Urbana y Matricula de Industrial por

ser las dependencias de la Delegación de Hacienda de la pro-
vincia las encargadas de su confección.

Fueron examinados detenidamente y encontrándolos aptos, tados a las prescripciones legales se les presta aprobación acordando sean expuestos al público por el término y a los efectos legales y con el resultado elevarlos a la Superioridad a efectos de aprobación definitiva, caso de merecerla.

El Sr. Presidente declaró terminada la sesión firmando los Srs. que han intervenido, certifica.

En la Consistorial de Tránsito de la L. a trece
de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete y hora
de las once se reunieron los señores de la Junta Provincial
que al margen se expresan con bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Sánchez Gómez.
Y con asistencia del Perito Agrícola D. Ma-
nuel Uma Domínguez, afuente al servicio de
Catastro de Rústica de la Granma Diputación Pro-
vincial de Santander.

Abierta la sesion, el Sr. Alcalde hizo constar que este acto tenia por objeto presentar al Sr. Pinto Agrícola designado por dicha Diputacion para realizar los trabajos de caracterizacion parcelaria en este termino municipal, de acuerdo con la comunicacion dirigida a esta Alcaldia rogabale ademas el auxilio y ayuda de la Junta Verical para que referidos trabajos puedan llevarse a cabo con la diligencia y exactitud convenientes a fin de que la labor sea util, completa y eficaz, en bien del interes del municipio y de los propietarios, asi como para dar fin

cumplimiento a las ordenes y disposiciones de la Superioridad del Sr. Perito agrícola D. Manuel Luna Domínguez, presente a la Junta Venial la conveniencia de que está conforme con todas sus fuerzas y decidida voluntad en los trabajos de identificación parcelaria, así como en toda clasificación, y de que el Sr. Alcalde y Junta Venial designe como prácticos concedores de las fincas o parcelas y de sus propietarios a personas competentes que le acompañen y asistan en referidos trabajos, con objeto de llegar a la mayor perfección posible en el desenvolvimiento de los mismos.

Al propio tiempo y con objeto de dar mayor facilidad y seguridad a los propietarios para que sus fincas queden perfectamente identificadas y registradas en los documentos catastrales y en evitación de ulteriores gastos y perjuicios, aconsejaba, como medida eficaz, la norma de colocar en cada finca o parcela, una tablilla con el nombre del poseedor, con lo cual la labor a efectuar por dicho Perito agrícola sería más completa y segura.

Fuente el Sr. Alcalde como la Junta Venial en pleno, prometieron coadyuvar en los trabajos catastrales de modo decidido y completo, siguiendo las normas que se les proponían, y aconsejaron al Sr. Perito Agrícola en su actuación para que los trabajos catastrales se realicen con la mayor exactitud.

Y en teniendo de más asunto de que tratar se levantó la sesión, firmando la presente acta todos los asistentes, de que go el Secretario certifica.

Justo Sam

Manuel Luna Domínguez
Perito Agrícola

Señal del día 30 de Abril de 1957

Por la Presidencia de la Sala

de Abril de mil novecientos cincuenta y siete y hora de las diez y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Sánchez Gómez, se reunieron los Vocales que suscriben y que integran la Junta Pericial de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión y al efecto el Sr. Presidente la declaró abierta.

Se dio el acta de la anterior por unanimidad fue aprobada. Fueron examinados detenidamente los expedientes de Justicia y Recuento de Ganadería de este Ayuntamiento que han de servir de base de tributación para el próximo ejercicio de 1958, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda en aprobación y que sean expuestos al público por el término y a los efectos legales y con el resultado elevado a la Superioridad a efecto de un aprobación definitiva, caso de no recobrarla. El Sr. Presidente declaró terminada la sesión firmando los Srs. que intervinieron, certifico.



Señal de 23 de Noviembre de 1957

En Cabecera de la Sala y en Casa Consistorial a 23 de Noviembre de 1957 y hora de las doce bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Sánchez Gómez se reunieron los Srs. que suscriben y que integran la Junta Pericial de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión y al efecto el Sr. Presidente la declaró abierta.

Se dio cuenta de hallarse formados los Repartos de Justicia y Recuento, así como los Padrones de Población y Repartos del Arbitrio Municipal de Justicia y Recuento correspondientes.

a este municipio y año 1958, con
sus copias y listas extractadas
lo cuales fueron examinados
detenidamente y encontrándolos
ajustados a las disposiciones
vigentes se les prestó aprobación
acordando sean expuestos al pú-
blico por el término y a los efectos
legales, y con el resultado eleva-
dos a la superioridad a efectos
de aquella aprobación definitiva
como se merecerla.

Los Repartos de Urbano y Mariano
la Industrial son las dependencias
de la Delegación de Hacienda las
encargadas de su confección

El Sr. Presidente declaró Terminada la sesión firmando los
Srs. que intervinieron certíficos

En el término municipal de *Cabes de la*
años y seis de *Figueras* de mil novecientos
 cincuenta y ~~seis~~ se reunieron los señores de
 la Junta pericial cuyos nombres figuran al margen
 con asistencia del Sr. *Peito Aguilera* D. *Manuel*
Batista de la Pandora

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente de la Junta pericial el Sr. *José A. Apicó* expuso a los asistentes que había solicitado del Sr. Alcalde esta reunión con objeto de presentar las relaciones de características catastrales para su exposición al público durante un plazo improrrogable de *seis* días, a fin de que los propietarios interesados puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que crean pertinentes y así mismo la Junta pericial, debiendo hacer constar que dichas reclamaciones versarán sobre puntos concretos y parcela por parcela pues en caso contrario no podrán admitirse ni tenerse en cuenta según dispone el Reglamento de 23 de Octubre de 1913.

La Junta pericial a la vista de las reclamaciones que se presenten procederá a informarlas favorable o desfavorablemente, levantando las correspondientes actas de las sesiones que celebre para tal informe, remitiendo a la Jefatura de Sección de Catastro de la Excm. Diputación provincial certificado de dichas actas y también una relación clara de dichas reclamaciones con el informe y parecer de la Junta pericial para la resolución que proceda.

El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento y Junta poricial se hizo cargo de las relaciones de característi-
cas presentadas y prometió cumplimentar, de acuerdo con la Jun-
ta poricial, el servicio que se lo encomendaba con la mayor di-
ligencia posible y en el plazo señalado, procurando informar
las reclamaciones que se presenten con la mayor justicia y equi-
dad.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando la presente Acta todos los asistentes, de todo lo cual yo como Secretario certifico.

Handwritten signatures and notes on the document include:

- Manuel Gato* (top left)
- Mr. R. L. Lian* (middle right)
- W. Valley* (bottom left)

Manuel Estierres
No. 2000 St. George
Martha Raleigh

[Handwritten signature]

65-10897-Sub C-Part 3 of 4

10-20-1940, 11:45 a.m.

05:06

es creyentes en los ángeles.

1947-1948

...the ... of ...

13-00000-13-00000

1. The first of these is the fact that the Commission has not yet received any information from the Government of the United States regarding the activities of the Committee for the Liberation of the Americas (CLA) in the United States. The Commission is therefore unable to determine whether the CLA is active in the United States or whether it is merely a propaganda organization.

[illegible]

1950

[Faint, illegible handwritten notes]

Handwritten signature

1891

En el término municipal de
a 21 de Abril de mil novecien-
tos cincuenta y ocho se reunieron los señores de la Junta pericial cuyos nombres figuran al margen, con asistencia del Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Excm. Diputación provincial D. Luis Pondal Rubín.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de la Junta Pericial, el Sr. Ingeniero expuso a los asistentes que había solicitado del Sr. Alcalde esta reunión con objeto de presentar las relaciones de tipos unitarios de las tierras de dicho término municipal para su exposición al público durante un plazo de días a fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

La Junta pericial a la vista de las reclamaciones que se presentaron procederá a informarlas favorable o desfavorablemente, levantando las correspondientes actas de la sesión o sesiones que celebre para el informe, remitiendo a la Jefatura de la Sección de Catastro de la Excm. Diputación provincial certificado de dicha acta o actas ya así mismo la referida relación de tipos unitarios con el correspondiente informe.

El Sr. Ingeniero al propio tiempo explicó detalladamente los fundamentos y razones que han servido para el cálculo de la relación de tipos unitarios presentada, dándose por bien enterada la Junta pericial.

El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento y Junta Pericial se hizo cargo de la relación presentada y prometió cumplimentar, de acuerdo con la Junta pericial, el servicio que se le encomendaba con la mayor diligencia posible y en el plazo señalado, procurando informar las reclamaciones con la mayor justicia y equidad.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando la presente Acta todos los asistentes, de todo lo cual yo como Secretario certifico.



Manuel Galt
R. Valles
7/10/58
Pondal
[Signature]

En la Comisitorial de Cabecera de la Tal a
veinticinco de Abril de 1958 y hora de las doce
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José
Luis Sánchez Gómez e infrascripto Secretario
con asistencia de los Vocales de esta Junta Per-
cial que suscriben se reunieron con el fin
de celebrar sesión y al efecto el Sr. Presidente

